

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza municipal 3663, conforme al detalle que se consigna a continuación:


- a) *Incorporación del Recurso "003 001 025 -Aporte Programa Municipio y Comunidades Saludables" por un monto total de pesos veinte mil (\$20.000);*
- b) *incorporación del Recurso "001 001 001 002 -Impuesto Inmobiliario" por un monto total de pesos setenta y cuatro mil ochenta con 88/100 (\$74.080,88);*
- c) *incorporación del Recurso "003 001 042 -Aporte Proyecto Desarrollo Tecnológico Municipal" por un monto total de pesos noventa mil (\$90.000);*
- d) *incrementar el Recurso "003 001 035 -Aportes Bicentenario" por un monto total de pesos dos millones (\$2.000.000);*
- e) *incremento del gasto correspondiente a la Partida 12 -Bienes de Consumo- por un monto total de pesos trece mil (\$13.000);*
- f) *incremento del gasto correspondiente a la Partida 13 -Servicios No Personales- por un monto total de pesos dos millones ciento treinta y siete mil ochenta con 88/100 (\$2.137.080,88);*
- g) *incremento del gasto correspondiente a la Partida 51 -Bienes de Capital- por un monto total de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000).*


ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **3720**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA